



AJUNTAMENT D'ATZENETA DEL MAESTRAT

Plaça Major, 2 – 12132 **Atzeneta del Maestrat** (Castelló)
Telf. 964370018 – Fax 964370298 – info@atzenetadelmaestrat.es

ACTA DE ENTREVISTA Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS CANDIDATOS A PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE APOYO

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE ATZENETA DEL MAESTRAT
PROYECTO: TALLER D'OCUPACIÓ ATZENETA 2018
EXPEDIENTE: FOTAE/2018/8/12
LOCALIDAD: ATZENETA DEL MAESTRAT

En Atzeneta del Maestrat, a 10 de diciembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Orden 11/2016 de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo (DOCV num. 7832), de 20 de julio de 2016), se reúne el grupo de trabajo mixto de carácter paritario, como órgano colegiado para efectuar la valoración de la 2ª fase del proceso selectivo de personal directivo, docente y de apoyo para el desarrollo del Proyecto TALLER D'OCUPACIÓ ATZENETA 2018, expediente número FOTAE/2018/8/12, integrado por los siguientes miembros:

En representación de la Dirección Territorial de Formación Profesional:

Técnico de formación, en calidad de Presidente

Técnico de Administración, en calidad de Vocal

En representación del Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat:

Concejal de Obras, Agricultura y Jardines, en calidad de Vocal.

Concejal de Personal, en calidad de Vocal.

Secretario-Interventor, realizará las funciones de Secretario.

1. Habiendo detectado la omisión de puntuación en la fase de baremación del proceso selectivo del Grupo Mixto de trabajo, se actualiza la puntuación al candidato con DNI 1899**** con iniciales G.G.B. y se incluye al candidato con DNI 1892**** con iniciales D.M.C. en la fase de entrevista para Director/a del Taller de Empleo.



La puntuación desglosada de los candidatos es la que sigue:

DNI	Candidato	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	TOTAL
1899****	G.G.B.	0,5	0,42	3	0,5	0	4,42
1892****	D.M.C	0	4	3	0,5	0	7,5

2. Habiendo detectado la omisión de puntuación en la fase de baremación del proceso selectivo del Grupo Mixto de trabajo, se actualiza la puntuación al candidato con DNI 7338**** con iniciales A.M.E. para Auxiliar Administrativo del Taller de Empleo.

La puntuación desglosada de los candidatos es la que sigue:

DNI	Candidato	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	TOTAL
7338****	A.M.E.	0,5	2,8	2,1	0	0	5,4

3. Realizada la baremación, la entrevista de los candidatos a Director/a del TALLER DE EMPLEO ATZENETA 2018 arriba citado, ésta ofrece los siguientes resultados por orden de puntuación:

Nº orden	DNI	Candidato	Baremación curricular	Entrevista	Total
1	1892****	D.M.C.	7,5	2,5	10
2	1895****	M.C.V.B.	7,8	2	9,8
3	2042****	E.S.S.B.	5,66	2	7,66
4	7908****	M.E.M.S.	4,8	2	6,8

No superan la segunda fase de entrevista los siguientes candidatos:

DNI	Nombre y Apellidos
2538****	P.M.L.M.
2294****	F.S.F.



No se presentan a la entrevista y por tanto no superan la segunda fase:

DNI	Nombre y Apellidos
3058****	M.E.U.U.
1897****	J.E.R.
1899****	F.M.P.
1899****	G.G.B.
3807****	E.A.L.

Por tanto, los 4 primeros candidatos han superado las 2 fases calificativas, siendo el candidato seleccionado D.M.C., con DNI 1892****, por ser el que ha obtenido una puntuación mayor. El resto de candidatos que han superado las 2 fases quedan en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.. Los llamamientos se llevarán a cabo por orden de puntuación.

4. Realizada la baremación, la entrevista de los candidatos a Profesor/a del TALLER DE EMPLEO ATZENETA 2018 arriba citado, ésta ofrece los siguientes resultados por orden de puntuación:

Nº orden	DNI	Candidato	Baremación curricular	Entrevista	Total
1	7909****	A.M.N.G.	7,70	2,50	10,20
2	5322****	L.S.R.	4,20	2,50	6,70
3	2538****	P.M.L.M.	3,03	2,50	5,53
4	2079****	A.V.F.V.	4,00	1,50	5,50
5	1893****	F.A.B.	3,36	1,50	4,86

No superan la segunda fase de entrevista los siguientes candidatos:

DNI	Nombre y Apellidos
1909****	J.J.G.B
2024****	J.M.C.
1892****	F.J.G.V.

No se presentan a la entrevista y por tanto no superan la segunda fase:

DNI	Nombre y Apellidos
7006****	G.M.B.
0591****	M.R.M.G.



Por tanto, los 5 primeros candidatos han superado las 2 fases calificativas, siendo el candidato seleccionado A.M.N.G., con DNI 7909****, por ser el que ha obtenido una puntuación mayor. El resto de candidatos que han superado las 2 fases quedan en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.. Los llamamientos se llevarán a cabo por orden de puntuación.

5. Realizada la baremación, la entrevista de los candidatos a Auxiliar Administrativo/a del TALLER DE EMPLEO ATZENETA 2018 arriba citado, ésta ofrece los siguientes resultados por orden de puntuación:

Nº orden	DNI	Candidato	Baremación curricular	Entrevista	Total
1	7338****	A.M.E.	5,4	2,75	8,15
2	1898****	E.R.S.	6,4	1,5	7,9
3	2048****	M.B.E.	4,9	2	6,9

No superan la segunda fase de entrevista los siguientes candidatos:

DNI	Nombre y Apellidos
1893****	F.A.B.

No se presentan a la entrevista y por tanto no superan la segunda fase:

DNI	Nombre y Apellidos
1842****	A.M.E.T.
2048****	N.N.B.

Por tanto, los 3 primeros candidatos han superado las 2 fases calificativas, siendo el candidato seleccionado Á.M.E., con DNI 7338****, por ser el que ha obtenido una puntuación mayor. El resto de candidatos que han superado las 2 fases quedan en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.. Los llamamientos se llevarán a cabo por orden de puntuación.

En testimonio de lo cual, en el lugar y fecha arriba indicados, se extiende la presente acta, por duplicado ejemplar, uno de los cuales queda en poder de la Dirección Territorial de Formación Profesional, y el otro en poder del Ayuntamiento de Atzeneta del Maestrat, habiendo sido debidamente rubricadas por todas las partes intervinientes.



Los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acta.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el grupo de trabajo mixto, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

El Secretario del grupo de trabajo mixto

